Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

- SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2024-988** adelantado en contra de la abogada **CLEIDIS DOMINIQUETI PUENTE** por queja interpuesta por el señor COSME RAFAEL GUERRERO CASTILLO**,** se profirió auto el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, auto firmado por el H. Magistrado **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m).

Cartagena de Indias D.T y C., once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

Elaboró: CEAP